



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LOS CONTRATOS PUENTE DEL PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2020

Este Vicerrectorado, conforme a lo establecido en la base 6.1 de la Resolución de 11 de mayo de 2020 de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público cuatro contratos puente del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2020 (BOJA de 15 de mayo), modificada parcialmente mediante Resolución de 27 de mayo (BOJA de 2 de junio), HA RESUELTO:

**Primero**: Aprobar y publicar el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos (Anexo 2) al concurso de cuatro contratos puente del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2020. Esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Los aspirantes que figuran en el anterior listado, así como los omitidos por no figurar en el mismo, disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, entendiéndose que el interesado desiste de su petición, en caso de no presentar alegaciones en el citado plazo. En este plazo no se podrán presentar documentos acreditativos de los méritos reseñados en el currículum, ni reformular las solicitudes presentadas. Igualmente, no se podrán efectuar cambios que supongan reformulación de la solicitud, en las fases de resolución o de incorporación de los beneficiarios. La presentación de documentación fuera del plazo anteriormente establecido conllevará su no consideración por parte de la Comisión de Investigación.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra este acto no procede recurso.

En Almería, a fecha indicada a pie de firma
EL VICERRECTOR DE
INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
[Firmado electrónicamente]

Fdo.: Diego Luis Valera Martínez

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/J2UW83dfQgp97A0yJwHr4w==						
Firmado Por	Diego Luis Valera Martinez		Fecha	17/09/2020		
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	J2UW83dfQgp97A0yJwHr4w==	PÁGINA	1/2		

J2UW83dfQgp97A0yJwHr4w==





## ANEXO 1 – CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- 1. No presentar solicitud en el impreso normalizado generado por la aplicación indicada en la base 4.1.
- 2. Solicitud no presentada en Registro válido según lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 3. Solicitud registrada en Registro válido según lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, fuera del plazo de presentación de solicitudes.
- 4. La fecha fin del contrato predoctoral es anterior a la establecida en la convocatoria (base 2.1).
- 5. Falta reverso del título de máster.
- 6. El proyecto no ha sido firmado por el candidato y el director

## ANEXO 2 – LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CONTRATOS PUENTE 2020

## **SOLICITUDES ADMITIDAS**

Referencia solicitud				
CPUENTE2020/02				
CPUENTE2020/04				
CPUENTE2020/07				
CPUENTE2020/09				
CPUENTE2020/10				

## **SOLICITUDES EXCLUIDAS**

Referencia solicitud	Causas de exclusión	
CPUENTE2020/05	5	
CPUENTE2020/08	4, 6	
CPUENTE2020/01	1, 2	
CPUENTE2020/03	1, 2	
CPUENTE2020/06	3	

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/J2UW83dfQgp97A0yJwHr4w==						
Firmado Por	Diego Luis Valera Martinez		Fecha	17/09/2020		
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	J2UW83dfQgp97A0yJwHr4w==	PÁGINA	2/2		

J2UW83dfQgp97A0yJwHr4w==